



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS CATORCE (514)



CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

"SAVAIN Salas-Vargas Importadores Cía Ltda."

De: US\$ 2.280,00

A: US\$ 20.000,00

Aumento: US\$ 17.720,00

Dí copias

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles dieciocho de enero del dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, la compañía SAVAIN Salas-Vargas Importadores Cía. Ltda., legalmente representada por el señor Ingeniero Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo, casado, en su calidad de Gerente, como lo comprueba con el documento habilitante que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz

para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvese incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Cambio del Objeto Social, Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el ingeniero Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento debidamente otorgado, que se anexa como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1) SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LDTA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres. DOS PUNTO DOS (2.2) Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Octavo del



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ECUADOR

Cantón Quito, legalmente marginada en el Registro Mercantil del
Cantón Quito, el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y
cuatro, la señorita Cecilia Isabel Martínez Bermúdez, cedió la
totalidad de sus participaciones sociales que poseía en la compañía
SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., a favor del
ingeniero Marco Antonio Salas Vallejo. DOS PUNTO TRES (2.3)
Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de marzo del año
dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito,
legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez
y ocho de julio del año dos mil uno, la compañía SAVAIN SALAS-
VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. aumentó su capital social y
reformó los Estatutos Sociales. DOS PUNTO CUATRO (2.4)
Mediante escritura pública otorgada el tres de septiembre del año
dos mil uno, ante el Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón
Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
el trece de junio de año dos mil dos, la compañía SAVAIN SALAS-
VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. rectificó la escritura pública
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales otorgada el
veintitrés de marzo del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Quito, el diez y ocho de julio del año dos mil
uno. DOS PUNTO CINCO (2.5) Mediante escritura pública otorgada
el veinte y tres de septiembre del dos mil dos, ante el Notario
Vigésimo Octavo del Cantón Quito, legalmente marginada en
Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintitrés de junio de dos mil
tres, el señor Vicente Bolívar Vargas Avendaño, con el expreso
consentimiento de su cónyuge, señora Beatriz Reyes, cedió la

totalidad de sus participaciones sociales que poseía en la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. a favor del señor Marco Antonio Salas Vargas. DOS PUNTO SEIS (2.6) Mediante escritura pública otorgada el cinco de marzo del año dos mil nueve, ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de diciembre del año dos mil once, la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. reformó sus estatutos sociales. DOS PUNTO SIETE (2.7) Mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre del año dos mil once, ante la doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de diciembre del año dos mil once, la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. aclaró y ratificó la Reforma de Estatutos mencionada en el número DOS PUNTO SEIS (2.6) de la presente cláusula. DOS PUNTO OCHO (2.8) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., de dieciséis de enero del año dos mil doce, a las siete horas, resolvió cambiar el objeto social, aumentar el capital social y reformar los Estatutos Sociales de la antes mencionada Compañía, en los términos constantes en el Acta de la Junta que se anexa a la presente escritura como documento habilitante. TERCERA: CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con estos ANTECEDENTES, el Gerente de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., autorizado por la Junta

NOTARIA
TERCERA

General Extraordinaria y Universal de Socios, procede a cambiar el objeto social, aumentar el capital social y reformar los estatutos

sociales de la Compañía antedicha, en los términos que constan en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., de dieciseis de enero del año dos mil doce, a las siete horas, y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública. CUARTA: DECLARACIÓN.- El Gerente de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., ingeniero Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo, declara que los datos constantes para la realización del presente cambio del objeto social, aumento del capital social y reforma de estatutos sociales son verdaderos, y guardan relación con la contabilidad de la Compañía, y lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios mencionada en el número DOS PUNTO OCHO (2.8) de la cláusula segunda. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: copia del nombramiento de Gerente conferido a favor del compareciente y copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., de dieciseis de enero de dos mil doce. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. (firmado) Abogado Esteban Mosquera Cabrera, matrícula número once mil quinientos cincuenta, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente,

íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Ing. Marco A. Salas

Ing. Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo.

C.C. 1200109141



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Quito, 29 de Enero del 2009



0000004

Señor,

MARCO ANTONIO SALAS VALLEJO
Ciudad.

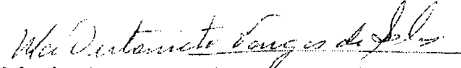
De mis consideraciones.

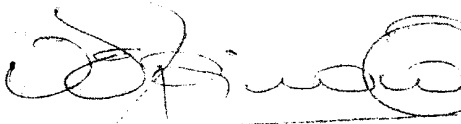
Cumpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía SAVAIN SALAS VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día 29 de Enero del 2009, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE**, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón, el 21 de Mayo de 1993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de Junio del mismo año y la escritura de Aumento de Capital del 23 de Marzo del 2001, en la Notaría Veintidós e inscrita el 18 de Julio del 2001.

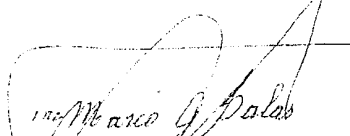
Atentamente


María Antonieta Vargas Avendaño
PRESIDENTE



RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía SAVAIN SALAS VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad 170010914-1, y domicilio en la Avenida de la Prensa No. 48-31 y Francisco Oliva.

Quito, a 29 de Enero del 2009.

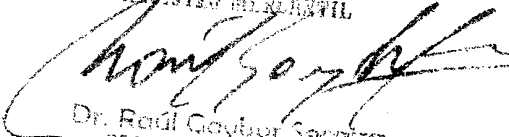

Marco Antonio Salas Vallejo
C.I. 170010914-1
GERENTE



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **1073** del Registro
de Rambramientos Tomo No. **140**

Quito, a **30 ENE. 2009**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Goybur Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CÉDULA DE No. **170010914-1**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAS VALLEJO
MARCO ANTONIO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO **1946-02-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA ANTONIETA
VARGAS A



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALAS JULIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALLEJO BLANCA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-05

V4444V4442



[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

091-0172
NÚMERO

1700109141
CÉDULA

SALAS VALLEJO MARCO ANTONIO

VINICIO

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 18 de enero del 2.012



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. CELEBRADA EL 16
DE ENERO DE 2012, A LAS 07h00.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a las siete horas, del 16 de enero de 2012, en la Av. De La Prensa No. 4831 y Gonzalo Salazar, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.**, los señores: ingeniero Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo, por sus propios y personales; y, economista Marco Antonio Salas Vargas, por sus propios y personales derechos.

También se encuentra presente, la Presidente de la Compañía, señora María Antonieta Vargas Avendaño.

Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que acuerdan por unanimidad el celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, en aplicación del artículo 142 del mismo cuerpo legal, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Cambiar el Objeto Social de la Compañía.
- 2) Aumentar el Capital Social de la Compañía y Reformar los Estatutos Sociales.
- 3) Autorizar al Gerente para que suscriba la Escritura de Cambio del Objeto Social, Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.**

Preside la presente Junta, la Presidente de la Compañía, señora María Antonieta Vargas Avendaño y, actúa como Secretario, el Gerente de la Compañía, ingeniero Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo.

De inmediato, la Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum legal. Una vez constatado, declara instalada la sesión, para tratar el orden del día:

- 1) **Cambiar el Objeto Social de la Compañía:** Toma la palabra el ingeniero Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo, quien manifiesta a los socios que la Compañía desea incursionar en una nueva área de negocios, y por ende es necesario cambiar el Objeto Social de la misma, por lo que propone que el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales diga lo

Pp/ siguiente:" ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a importar, exportar, comercializar, industrializar y exhibir bienes de capital, ensamblados y/o por ensamblar, nuevos y/o usados, nacionales y/o extranjeros, tales como automotores, línea blanca (uso doméstico), así como sus insumos, repuestos y accesorios.- Dar asistencia técnica y asesoramiento en la actividad citada.- Administrar directamente y/o por interpuesta persona negocios, empresas que se dediquen a esta actividad.- Adquirir, negociar, obtener, en cualquier forma, solicitudes y títulos de todas las modalidades de propiedad intelectual e industrial, asistencia técnica, tecnológica y conceder o adquirir licencias sobre ellas, por cuenta propia o de terceros, sean nacionales o extranjeros.- Importar, exportar, comercializar, industrializar y distribuir a nivel nacional e internacional, materiales y herramientas necesarias para la construcción de plantas de tratamiento de agua, así como equipos y plantas de agua ya construidas.- Importar, exportar, comercializar, industrializar y distribuir a nivel nacional e internacional materiales y herramientas de laboratorio para la enseñanza.- Importar, exportar y comercializar paneles solares y todos sus elementos complementarios.- Construir, vender y comercializar unidades de vivienda.- Para el cumplimiento de su Objeto Social, la Compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos civiles, mercantiles, comerciales, industriales o de servicios permitidos por la Ley y acordes con su Objeto Social.- Podrá participar en licitaciones y/o concursos públicos de ofertas, precios, concesión, o cualquier otra forma de delegación, ante cualquier institución pública, semipública o privada.- Podrá participar en la organización de ferias o en ferias ya organizadas por otras entidades, o exposiciones nacionales o internacionales de la rama.- ". Los socios deliberan sobre la propuesta de Cambio del Objeto Social planteado por el ingeniero Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo, y están conformes con el mismo, por lo tanto resuelven aprobarlo, en su totalidad, por unanimidad.

- 2) **Aumentar el Capital Social de la Compañía y Reformar los Estatutos Sociales:** Toma de nuevo la palabra el ingeniero Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo, y manifiesta a los socios de la Compañía, que es indispensable aumentar el capital social de la misma, a fin de que ésta pueda desarrollar de forma efectiva sus actividades. Para dicho aumento de capital, propone que se capitalicen los DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 17,720.00), aportados por el economista Marco Antonio Salas Vargas, y que se encuentren registrados en la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones". Los socios deliberan en relación a lo manifestado por el Gerente, y resuelven por unanimidad, capitalizar los DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 17,720.00) antes mencionados, y aumentar así el capital social de la Compañía a la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20,000.00). Para este aumento de capital se emiten CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL (443.000) participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04), cada una, las mismas que se pagan por compensación de crédito. El socio economista Marco Antonio Salas

RS

0000006

Vargas suscribe y paga, el aumento de capital, en el monto de DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 17,720.00); el socio ingeniero Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo no aumenta su participación social en la Compañía.

Como consecuencia del aumento de capital, antes mencionado, se reforman los artículos QUINTO y VIGÉSIMO OCTAVO de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirán:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20,000.00), dividido en QUINIENTAS MIL (500.000) participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04), cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma que se especifica en el artículo VIGÉSIMO OCTAVO de este Estatuto Social...".

"ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20,000.00), el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo al siguiente Cuadro de Integración de Capital:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo	US \$ 2,259.96	US \$ 0.00	US \$ 2,259.96	56.499	11.2998%
Marco Antonio Salas Vargas	US \$ 20.04	US \$ 17,720.00	US \$ 17,740.04	443.501	88.7002%
TOTAL	US \$ 2,280.00	US \$ 17,720.00	US \$ 20,000.00	500.000	100%

Los socios presentes aprueban, por unanimidad, el presente Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales.

- 3) Autorizar al Gerente para que suscriba la Escritura de Cambio del Objeto Social, Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.: Los socios presentes autorizan, por unanimidad, al Gerente de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. para que suscriba la Escritura de Cambio del Objeto Social, Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, aprobados en la presente Junta.

dl

Como los puntos del orden del día han sido conocidos, discutidos y resueltos por la Junta General, la Presidente concede un receso de cuarenta y cinco minutos, a fin de que Secretaría redacte el Acta respectiva. A las siete horas cuarenta y cinco minutos la sesión se reinstala nuevamente, Secretaría da lectura al Acta, y los socios la aprueban por unanimidad, levantándose la sesión a las ocho horas.

Sra. Antonieta Vargas de Salas
Sra. María Antonieta Vargas
Avendaño
PRESIDENTE

Ing. Marco Antonio Salas
Ing. Marco Antonio Vinicio
Salas Vallejo
GERENTE - SECRETARIO

Ing. Marco Antonio Salas
Ing. Marco Antonio Vinicio
Salas Vallejo
SOCIO

Sr. Marco Antonio Salas
Sr. Marco Antonio Salas Vargas
SOCIO

ESPACIO
EN
BLANCO

Se otor-

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. Roberto Salgado Salgado

0000007

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, de la escritura pública de cambio de objeto social,
aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la
compañía SAVAIN Salas-Vargas Importadores Cía. Ltda., sellada y
firmada en Quito, a dieciocho de enero del dos mil doce.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



0000008

CON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.001258, de fecha nueve de marzo del dos mil doce, expedida por la Doctora Alexandra Valdospinos Castro, Intendenta Jurídica Subrogante, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante el Notario Tercero Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del cambio de objeto social, aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía "SAVAIN Salas-Vargas Importadores Cía. Ltda.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a catorce de marzo del dos mil doce.



[Firma]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



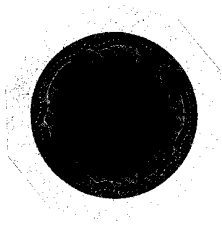


Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

0000009

RAZON.-Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, numero SC.II.DJC.Q.12.001258, de fecha nueve de marzo del dos mil doce, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres, de cuyo archivo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal numero quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha 30 de Agosto del 2011, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la aprobación del Aumento de Capital de USD\$ 2.280,00 a USD\$ 20.000,00, Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos, de la Compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA.LTDA, aprobación hecha por la Superintendencia de Compañía.-Quito, a quince de marzo del dos mil doce.

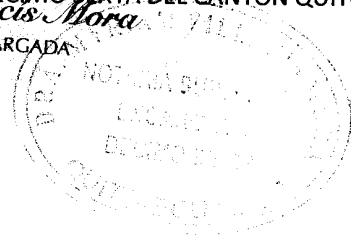


**NOTARIA
DECIMO SEXTA**
Del Distrito Metropolitano de Quito

Villacís

Dra. Myrian Carlota Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO
Dra. Myrian Villacís Mora
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA



0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** de la **SRA. INTENDENTA JURIDICA, SUBROGANTE** de 09 de marzo del 2.012, bajo el número **844** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1384 del Registro Mercantil de veinte y dos de junio de mil novecientos y tres, a fs 2355 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA."**, otorgada el 18 de enero del 2.012, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **465.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **10976.-** Quito, a diecinueve de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 